Piden que Federación proteja a los manglares y no ceda

Antonio Rebollo Rendón / AGENCIA IMAGEN DEL GOLFO Distrito Federal - 2011-03-02

Organizaciones ambientales del país respaldaron la NOM 059 en lo que se refiere a la protección de los manglares en México y pidieron al gobierno federal no ceder a las presiones de los empresarios turísticos que piden mayor laxitud para la protección de esta especie.

El Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), el Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales, A.C. (CEJA), Defenders of Wildife de México, Greenpeace, Teyeliz, A.C., Grupo Ecologista del Mayab A.C. (GEMA), Marielena Hoyo-Producciones Serengueti, el Grupo de los Cien y Observatorio Ciudadano de Vigilancia Ambiental (OCVA) argumentaron que durante cuatros años las organizaciones ambientalistas lucharon para que cuatro especies de mangle (rojo, negro, blanco y botoncillo) subieran de la categoría de Protección Especial a la categoría de Amenazada, dado que han perdido el 65% de su población original y sufren una deforestación del 2.5% anual que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología (INE), los llevará a perder el 50% de su masa forestal para el 2025.

Señalaron que los manglares brindan una gran variedad de servicios ambientales: son zonas de alimentación, refugio y crecimiento de juveniles de crustáceos y alevines, por lo que sostienen gran parte de la producción pesquera; actúan como sistemas naturales de control de inundaciones y como barreras contra huracanes e intrusión salina.

También controlan la erosión y protegen las costas, mejoran la calidad del agua al funcionar como filtro biológico, contribuyen en el mantenimiento de procesos naturales tales como respuestas a cambios en el nivel del mar, mantienen procesos de sedimentación, sirven de refugio de flora y fauna silvestre y actúan como reservorios de carbono, por lo que ayudan a combatir el calentamiento global del planeta.

"La NOM 059 no es perfecta y requiere ser actualizada puesto que su publicación se retrasó cuatro años, lo cual la ha hecho obsoleta respecto de muchas condiciones ecológicas de poblaciones silvestres que se han modificado en ese tiempo. Sin embargo, consideramos fundamental apoyarla en lo que se refiere a la protección que se ha logrado establecer para preservar los manglares de México", señaló Gustavo Alanís Ortega, presidente del CEMDA.

Por su parte, Araceli Domínguez del Grupo Ecologista el Mayab (GEMA), dijo que: "En los cuatro años que pasaron sin que los manglares tuvieran protección, de manera irresponsable e incongruente la Semarnat permitió la aprobación de

manifestaciones de Impacto ambiental y permisos de aprovechamiento que destruyeron innumerables hectáreas de manglar en todo el país.

Esperamos, que la nueva norma sirva para detener las lagunas legales que se utilizaron para evadir la protección legal que otorga la Ley General de Vida Silvestre a los manglares."

Sobre el argumento que manejan los empresarios de buscar mecanismos de compensación para autorizar la destrucción de manglar, la evidencia señala que en casi todos los casos, los programas de recuperación de manglares han sido enfocados principalmente hacia la reforestación y no al restablecimiento de las condiciones hidrológicas y recuperación de las funciones de los manglares, utilizando la estrategia de ensayo y error con resultados de alta mortalidad de las plántulas sembradas a un costo muy alto, y sin alcanzar las metas planteadas.

La compensación como una medida de recuperación de zonas de manglar en México no es viable, debido a que el manglar sólo puede existir en zonas muy específicas de la costa las cuales están siendo destruidas por los desarrollos.

Además, los servicios ambientales que se pierden por su destrucción en una zona específica no se pueden recuperar para esa zona si se proyecta plantar el mangle en otra zona distinta. Por ejemplo. El mangle que se plante a 100 ó 500 km de distancia no ayuda a detener los efectos de marejadas de un huracán en la zona que se quitó el mangle.

"Los manglares brindan beneficios ecológicos y económicos a todos los habitantes de la costa e incluso a los que viven en estados sin costa al disminuir el impacto de los huracanes y el cambio climático. La protección de los manglares es una cuestión de seguridad nacional para todos los mexicanos y la decisión de su protección legal no debe quedar restringida a los intereses económicos de unos cuantos" dijo Juan Carlos Cantú director de programas de Defenders of Wildlife de México.

"Se están esgrimiendo argumentos falsos como el afirmar que las especies de manglares están clasificadas en Peligro de extinción dentro de la NOM 059, cuando la realidad es que están clasificadas como Amenazadas y cada año se siguen perdiendo muchas hectáreas de ecosistemas de manglar. De hecho la Auditoría Superior de la Federación afirma que solamente en el 2009 la Semarnat autorizó 62 Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) de proyectos que destruirían manglar", declaró María Elena Sánchez presidenta de Teyeliz, A.C.

Por su parte, Salvador Muñúzuri Hernández, director del CEJA, comentó que es necesario encontrar esquemas compatibles entre los desarrollos turísticos y el respeto a los ecosistemas, especialmente aquellos vulnerables como el manglar, no a costa de ellos.

Consideró necesario que los empresarios que desarrollan complejos en las zonas costeras, eviten hacerlo en zonas de manglar o bien encuentren mecanismos innovadores que permitan la conservación de esas importantes zonas de anidación, alevinaje y reproducción de especies acuáticas y de aves, que no menoscaben o pongan en riesgo su supervivencia. "Sí al desarrollo, pero con respeto al medio ambiente", indicó.

"Al oponerse a la protección de los manglares, los hoteleros que insisten en seguir destruyéndolos están cometiendo harakiri, porque cuando venga el próximo huracán devastador se llevará de nuevo sus playas. Conservar los manglares es parte de su propia seguridad", apuntó. Homero Aridjis, presidente del Grupo de los Cien.

Las organizaciones consideraron que la NOM 059 debe mantener su redacción actual y solicitamos al gobierno federal, particularmente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) llevar a cabo las acciones correspondientes para que no sea modificada.